



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

Fiscalidad

Prof. Iñaki Aliende

ialiende@ucm.es

HISTORIA DE LA IMPOSICIÓN



Historia y fiscalidad



- Numerosos episodios históricos trascendentales han tenido relación con los tributos (Brexit, chalecos amarillos, los Comuneros, el motín del té de Boston...)
- La historia de las naciones y las luchas sociales han incluido puntos de inflexión en los que se reclamaban independencia fiscal, distribución de la carga tributaria, aumentos o bajadas de impuestos.

La piedra de Rosetta

- Es uno de los hallazgos más famosos de la arqueología. Además de su valor de traducción, su propósito era asegurar la exención de impuestos para los templos religiosos y sus sacerdotes, otorgada por el faraón Ptolomeo V.
- Hallada en la ciudad de Rosetta, dice lo mismo en griego, en jeroglífico egipcio y en una tercera escritura egipcia llamada demótica. Como se conocía el griego y no el egipcio, los arqueólogos pudieron utilizar el artefacto para entender los innumerables escritos egipcios (especialmente los documentos fiscales) que han llegado hasta nuestros días.



196 aC



El motín del té de Boston

- Los colonos americanos de las Trece Colonias protestaban por una bajada de impuestos. La Compañía Británica de las Indias Orientales llevaba unos años en crisis y esto suponía un agujero para las arcas de la corona británica. Existía un impuesto al té proveniente de Oriente exportado a América.
- Este impuesto había contribuido a la aparición en las colonias de un lucrativo negocio de contrabando de té importado de Países Bajos, que manejaban revolucionarios anti-imperialistas en Boston.



1773

Roma

El Imperio Romano adoptó una gran variedad de impuestos para poder sufragar los gastos públicos y las numerosas empresas militares.

- **Tributum y Stipendium**, son impuestos sobre los conquistados para financiar la guerra.
- La República empleó a los **Publicani** para el cobro de impuestos, pasando esta misión en el Imperio a manos de funcionarios que fueron más efectivos y menos corruptos.
- Se elaboró un cuidadoso censo de los súbditos del Imperio.
- Imposición en proporción gracias al censo.
- **Diezmos** de las rentas de la tierra.
- **Portazgos** y **pontazgos**.
- Gravamen de las herencias.
- **Gravamen por compra de esclavo** y por darles libertad.
- **A la orina** (componente de varios procesos químicos).

Junto con los botines de guerra y la acuñación de moneda fueron sus recursos principales.

Feudalismo en la Península Ibérica

- Los cultivadores pagaban al señor un canon (**tributum** e *infurción*), una renta territorial que solía abonarse en especie, con parte de la cosecha, y que era variable en cuantía y tiempo según los territorios.
- Las **maquillas, fornático y llosol**, se tributaban al Rey en monopolio al construir el molino, el horno y la fragua, respectivamente.
- Existían derechos privativos del monarca, como la moneda, las salinas y las minas; y el impuesto que los pueblos de realengo y señorío pagaban para que el monarca no alterara su ley.
- La propiedad de los ganados y su trashumancia por los campos de Castilla dio lugar en el siglo XIV al **servicio y montazgo**; el servicio sobre los ganados en función del número de cabezas; y por otra, el montazgo o tránsito.
- La **alcabala** era un impuesto que se aplicaba sobre el comercio de bienes y servicios durante la Edad Media y el periodo colonial en América Latina y España.
- El Papa cede al monarca dos novenos del diezmo para financiar la guerra contra los infieles.

Juan sin Tierra

Inglaterra, 1215

- El monarca inglés grabó impuestos cada vez más confiscatorios para financiar sus aventuras militares. Hartos de esta situación, un grupo de nobles se rebeló y le obligó a acordar la que sería una de las primeras constituciones escritas.
- La Carta Magna estipuló que el rey no podía establecer impuestos sin el consentimiento de un consejo general, compuesto por arzobispos, condes y barones (el antecedente de nuestros actuales Parlamentos, que aún regulan la aprobación de tributos).



Absolutismo

Francia, 1450-

- Impuesto del papel sellado (timbres)
- Monopolios de la sal, plomo, lotería y **tabaco**
- Contribuciones extraordinarias a necesidades reales
- Gabelas (impuesto al consumo)
- Ventas de cargos y privilegios



Cuando la presión del gasto fue tal que no eran suficiente se obligó a tributar a la nobleza y el clero, provocando la revuelta de los privilegiados que precipitó la Revolución Francesa.

Imposición y precedentes de la democracia

- La **Declaración de derechos de Filadelfia** propone excluir cualquier impuesto que no tuviera en cuenta la voluntad popular de los colonos.
- Por el contrario, la **encomienda** consistía en un sistema mediante el cual los conquistadores o colonizadores españoles recibían el derecho de "encomendar" a los indígenas locales a cambio de servicios, principalmente el trabajo en las tierras o minas. Los encomendados estaban obligados a trabajar para el dueño de la encomienda y, a cambio, el encomendero estaba supuesto a proporcionarles protección, instrucción religiosa y, en teoría, ciertos beneficios.
- **Constitución francesa:**
 - Artículo 13.— Para el mantenimiento de la fuerza pública y para los gastos de administración, resulta indispensable una contribución común; ésta debe repartirse equitativamente entre los ciudadanos, proporcionalmente a su capacidad.
 - Artículo 14.— Los ciudadanos tienen el derecho de comprobar, por sí mismos o a través de sus representantes, la necesidad de la contribución pública, de aceptarla libremente, de vigilar su empleo y de determinar su prorrata, su base, su recaudación y su duración.
- En 1822, el **Parlamento británico** aprueba el **primer presupuesto** por el que el poder ejecutivo deberá rendir cuentas al legislativo que es el que aprueba los impuestos.

1774



1789



Principios de legalidad, nulidad y universalidad

Estos principios han sido fundamentales a lo largo de la evolución de los sistemas tributarios, y su reconocimiento y aplicación han sido una parte integral del desarrollo legal y fiscal en distintas épocas y regiones. La consolidación de estos principios ha sido gradual y ha estado influenciada por factores históricos, culturales y jurídicos específicos de cada sociedad:

- Principio de **Legalidad**: Los impuestos deben ser creados y regulados por leyes específicas. Ningún impuesto puede ser establecido o aumentado sin la autorización expresa de una ley. Esto garantiza la transparencia, previsibilidad y no arbitrariedad en la imposición de cargas fiscales, así como la protección de los derechos de los contribuyentes.
- Principio de **Nulidad**: Cualquier acto que contravenga las disposiciones legales en materia tributaria puede ser declarado nulo. Si un impuesto o una acción fiscal no cumple con las normas legales establecidas, es considerado inválido o sin efecto.
- Principio de **Universalidad**: Implica que los impuestos deben aplicarse de manera general y sin discriminación a todos los contribuyentes que se encuentren en una situación similar. Evita tratamientos desiguales y garantiza la equidad en la distribución de la carga fiscal. Todos los ciudadanos y entidades económicas que se encuentren en circunstancias semejantes deben contribuir de manera proporcional al sostenimiento de los gastos públicos.

Income tax

Siglo XIX y XX

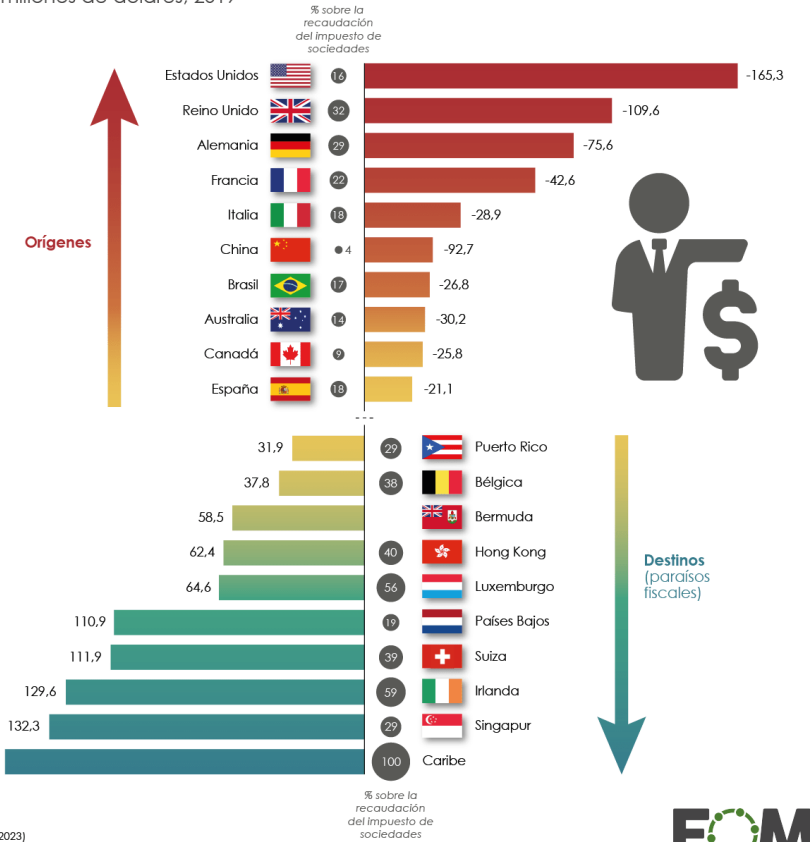
- Históricamente, los gobiernos preferían gravar cosas fáciles de medir y calcular la responsabilidad fiscal. Es por eso que los impuestos iniciales se centraron en elementos tangibles (tierras y propiedades, mercancías y barcos, o el número de ventanas o chimeneas en un edificio).
- El primer impuesto sobre la renta se aplicó en 1797 en Países Bajos, Gran Bretaña siguió en 1799 y Prusia en 1808. Al igual que la mayoría de los impuestos nuevos, estas imposiciones se introdujeron inicialmente como medidas temporales para financiar esfuerzos de guerra.
- Después de que las potencias europeas lograran la paz en Viena en 1815, Henry Addington, primer ministro conservador, juró que nunca se impondría nuevamente un impuesto sobre la renta. Sin embargo, en 1842, el gobierno británico revivió el impuesto proporcional:
 - A una tasa del diez por ciento sobre el ingreso total del contribuyente proveniente de todas las fuentes por encima de las £60, con reducciones en ingresos hasta £200.
 - Para residentes en Gran Bretaña en ingresos tanto nacionales como internacionales.
 - Para residentes en el extranjero, en ingresos generados en Gran Bretaña.
 - Para mujeres casadas, como parte de los ingresos de sus esposos.
- Alemania, 1868, Bismarck pretende que el nuevo impuesto ayude a fortalecer la nueva nación y limitar la lucha obrera.
- Francia, 1914, impuesto progresivo sobre la renta para financiar el coste de la guerra, aunque el efecto es bajo porque es voluntario hasta 1920.

Impuestos y evitación



Traslados internacionales de ingresos empresariales

Miles de millones de dólares, 2019



Autor:
Alvaro Merino (2023)
Fuente:
Global Profit Shifting, 1975-2019 (NBER)



Paraísos fiscales

- A principios del siglo XX, algunos países implementaron sistemas fiscales atractivos para el capital extranjero, sin considerar límites legales y fiscales. Suiza y Liechtenstein lideraron este enfoque antes de la Segunda Guerra Mundial, destacando el uso del secreto bancario suizo desde 1934, para resguardar activos como el oro nazi.
- Suiza ha mantenido regímenes fiscales para holdings empresariales con exenciones y para *headquarters* internacionales con exclusión de impuestos sobre ganancias extranjeras.
- En 1957, leyes británicas propiciaron la aparición de territorios *offshore*, especialmente en las islas del Canal y el Caribe, con exención tributaria fuera de sus costas.
- Acuerdos internacionales en 1991 eliminaron cuentas corrientes numeradas anónimas, pero el secreto bancario persistió. Aunque los bancos debían conservar datos de titulares, las cuentas cifradas continuaron siendo un servicio para clientes dispuestos a pagar.

Síntesis y dilemas históricos

- **Presión fiscal** vs. Monopolios, Endeudamiento y Monetización
- “Innovación fiscal” para mantener la **recaudación** sin alteración del poder
- La política fiscal se transforma con la **democracia**
- Preocupación por la **equidad**; vinculada al principio de beneficio y la capacidad de pago
- Preocupación por la **incidencia** tributaria vs. elección del sujeto pasivo
- El impuesto como **incentivo** o desincentivo
- Preocupación por el **exceso de gravamen** en términos de justicia y eficacia económica
- Preocupación por la **evasión** fiscal y los **medios** de la administración fiscal